

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 1 de 25

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el manual de contratación de la entidad y el procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una Entidad del Estado creada a través de la Ley 1448 de 2011 normativa que fue reglamentada mediante el Decreto 4800 de 2011, compilado dentro del Decreto No. 1084 de 2015, Único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, expedido con el objeto de materializar los derechos fundamentales de las víctimas y establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las mismas de que trata el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011.

En ese orden de ideas, el citado Decreto 4802 de 2011 establece en el artículo 2º, que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

En concordancia con la anterior normativa, a través de la Resolución 00236 de 025 de marzo de 2020, modificada por la Resolución 01650 de 2022, se establecieron los Grupos Internos de Trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se fijaron sus funciones y se dictaron otras disposiciones. Dentro de dichos grupos se crearon los Grupos Internos de Trabajo de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica así: (i) Grupo de Defensa Judicial; (ii) Grupo de Gestión Normativa y Conceptos y (iii) Grupo de Respuesta Judicial, con el propósito de materializar con criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad las intervenciones institucionales ante las jurisdicciones constitucional, administrativa, civil, justicia y paz, restitución de tierras, penal, jurisdicción especial para la paz, entre otras; así como atender todo lo relacionado con los procesos jurídicos y administrativos, ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Entidad, salvaguardando los intereses de esta, asesorar y conceptuar en relación con la línea jurídica de la Entidad y gestionar, tramitar, consolidar y proyectar la respuesta a los requerimientos judiciales que sean de su competencia, todo ello en procura que la ejecución de las actividades de la Unidad

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 2 de 25

para las Víctimas se enmarquen dentro de los parámetros constitucionales y legales establecidos.

Es preciso indicar que, para el año 2025, con corte a 31 de diciembre de 2025, el número de procesos judiciales activos en los cuales la Unidad para las Víctimas asciende a 636 en calidad de demandada, de los cuales los medios de control más instaurados son:

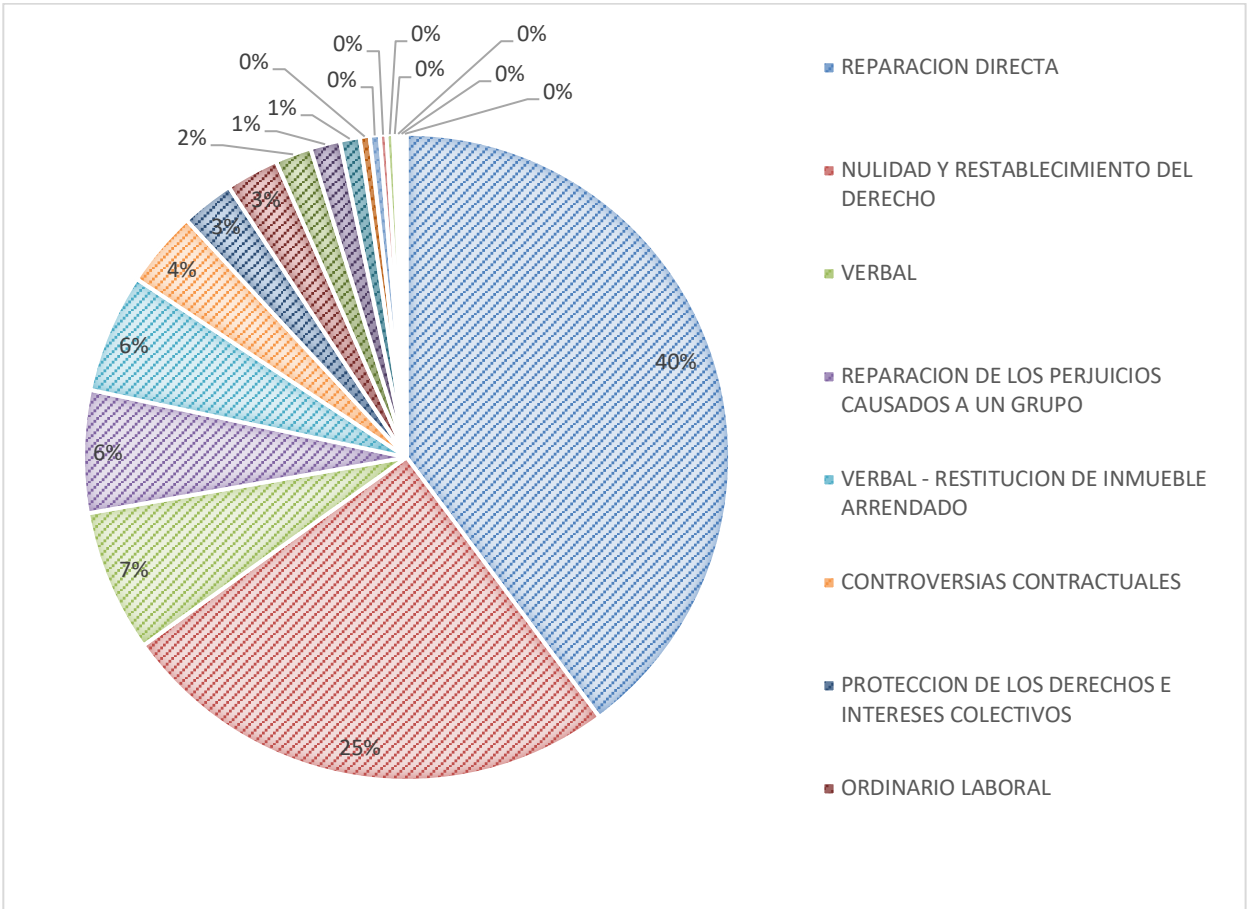
A continuación, se presenta una descripción general de la gestión realizada:

Procesos Activos:

- Por medio de control**

Medio de Control	%	Total
REPARACION DIRECTA	40%	241
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25%	153
VERBAL	7%	43
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	6%	37
VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	6%	36
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	4%	23
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	3%	16
ORDINARIO LABORAL	3%	16
NULIDAD SIMPLE	2%	11
EJECUTIVO	1%	9
CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	1%	6
EJECUTIVO CONEXO	0%	3
NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	0%	3
VERBAL SUMARIO	0%	2
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	0%	2
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	0%	1

Medio de Control	%	Total
VERBAL - SERVIDUMBRE	0%	1
DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO	0%	1
VERBAL - RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS	0%	1
Total general	100,00%	605



Del presente grafico se puede analizar que el 66% de los procesos judiciales activos se concentran en dos tipos:

- **Reparación directa:** 241 casos (40%)
- **Nulidad y restablecimiento del derecho:** 153 casos (25%)

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 4 de 25

Seguido de los procesos de los procesos de:

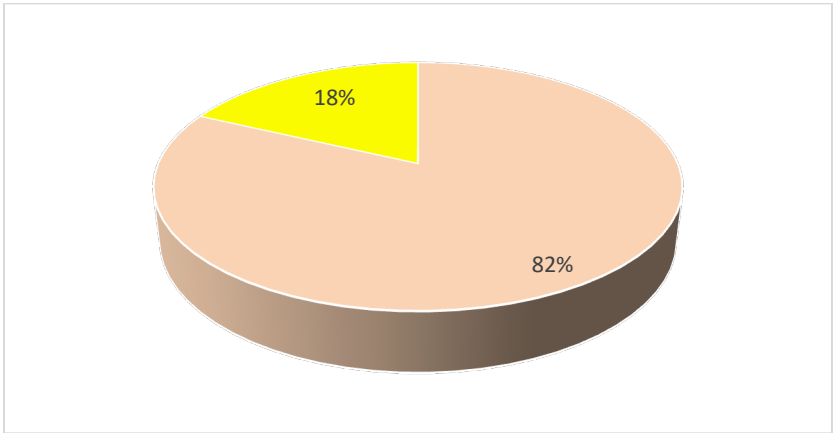
- **Reparación de perjuicios a un grupo: 37 casos (6%)**
- **Protección de derechos e intereses colectivos: 16 casos (3%)**
- **Controversias contractuales: 23 casos (4%)**

En los cuales representan el **13%** del total de los procesos activos en la Entidad.

Calidad:

La Unidad para las Víctimas registra un total de **111 procesos judiciales activos** en calidad de demandante, lo que representa aproximadamente el **18%** del total, frente a **494 procesos activos** en calidad de demandado, que equivalen al **82%** restante.

Calidad	%	Total
DEMANDADO	82%	494
DEMANDANTE	18%	111
Total	100%	605



Esta distribución evidencia la participación de la Unidad para las Victimas en múltiples frentes procesales, predominando su condición como parte demandada en la mayoría de los procedimientos judiciales en curso.

Etapas procesales procesos activos:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 5 de 25

Del total de procesos judiciales activos, se observa que la mayoría se encuentra en la **Primera o Única Instancia**, con un total de **451 procesos**, lo que representa aproximadamente el **75%** del total. Esta etapa corresponde a la fase inicial del juicio, donde se llevan a cabo contestaciones de demanda, audiencias, se analizan las pruebas y se presentan alegatos de conclusión.

Por otro lado, la **Segunda Instancia** concentra **154 procesos**, equivalentes al **25%** restante. En esta etapa se revisan las decisiones tomadas en primera instancia, mediante recursos o apelaciones, con el fin de confirmar, modificar o revocar las sentencias previas.

Instancia	%	Total
PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	75%	451
SEGUNDA INSTANCIA	25%	154
Total general	100%	605

Esta distribución refleja que la mayoría de los procesos se encuentran en la fase inicial, mientras que una menor proporción avanza hacia la revisión y posible resolución definitiva de los procesos judiciales en curso.

Procesos activos con erogación económica:

Del total de procesos activos, el 76% implica una erogación económica, mientras que el 24% restante no ha generado, hasta la fecha, ningún compromiso económico. En total, estos procesos representan un valor acumulado de **\$9.304.704.632.397,95**

Genera erogación Económica	%	Suma de Valor Económico Inicial
SI	76%	\$ 8.058.345.264.150,15
NO	24%	\$ 1.246.359.368.247,80
Total general	100,00%	\$ 9.304.704.632.397,95

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 6 de 25

Provisión Contable

De conformidad con lo establecido en la metodología para la provisión contable, es importante señalar que esta actividad se realiza de manera trimestral, y está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, la cual se encarga de actualizar la información relacionada con los procesos judiciales que requieren el reconocimiento de provisiones contables, ya sea por implicar un riesgo alto de pérdida.

Para el cuarto semestre de 2025, se informó al Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, un total de 526 procesos judiciales activos que cumplen con los criterios establecidos para la constitución de provisión.

El valor total registrado por concepto de provisión contable asciende a \$905.990.528.011, conforme al análisis de riesgo jurídico y contable realizado en el periodo correspondiente, el cual es descargado de la plataforma Ekogui.

CALIFICACION DE RIESGO	PROBABILIDAD	No. TOTAL DE PROCESOS	VR. TOTAL PRETENSIONES	TASACION	VR. PROVISION	VR. CUENTAS DE ORDEN
ALTA	Mas del 50%	143	\$ 567.052.953.926	100%	\$ 905.990.528.011,00	-
MEDIA	Superior al 25%	322	\$ 8.436.785.298.793	100%		\$ 11.239.717.623.238
BAJA	Entrel el 10% y el 25%	9	\$ 59.259.779.611,00	100%		\$ 48.438.569.581
REMOTA	Inferior al 10%	44	\$ 138.693.001.825,00	100%		\$ 239.271.038.975
TOTALES		518	9.201.791.034.155,15	100 %	905.990.528.011,00	11.527.427.231.794,00

La complejidad de los asuntos sometidos a decisión judicial o como requisito de procedibilidad, implica, para el ejercicio de la defensa jurídica, la implementación de lineamientos de defensa jurídicos que requieren de una constante revisión, actualización, consolidación y aplicación por parte del equipo de profesionales responsables de los procesos que cursan en contra de la Entidad.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 7 de 25

La naturaleza de los asuntos demandados, son de un alto nivel de riesgo que, sumado a las altas cuantías de las pretensiones, generan la necesidad de contratar personas jurídicas con experiencia en esta materia que se encarguen del manejo de estos asuntos y de ejercer una defensa judicial y extrajudicial idónea para la Entidad, en los procesos de esta naturaleza, así como generar lineamientos que permitan una mejor gestión.

Asimismo, la firma ha desarrollado asesorías jurídicas en diferentes departamentos y municipios del país, consolidando un historial de acompañamiento institucional orientado al fortalecimiento de la gestión pública y al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad administrativa. Dichos antecedentes se encuentran debidamente registrados y actualizados en el Registro Único de Proponentes (RUP), instrumento oficial que constituye plena prueba de la experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional de la empresa, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y las directrices de Colombia Compra Eficiente. La información certificada en el RUP acredita la ejecución de múltiples contratos de asesoría jurídica y defensa judicial con entidades del sector público y privado, que respaldan la experiencia específica y comprobada de la firma en el desarrollo de actividades similares a las requeridas por la Entidad. En efecto, González Mebarak y Consultores Jurídicos S.A.S. ha suscrito y ejecutado contratos con instituciones como la Corporación TX de Venezuela C.A., Chef Burger Company S.A.S., Hospital Universitario de Santander, Distrito de Barrancabermeja, Ecológicas Grupo Empresarial S.A.S., Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y Alcaldía de Chinácota, entre otras, cuyos objetos contractuales se relacionan directamente con la prestación de servicios jurídicos integrales, conforme se evidencia en el cuadro de experiencia anexo;

ITEM	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL
1	CORPORACIÓN TX DE VENEZUELA C.A.	1	Asesoría jurídica y defensa judicial
2		2	Asesoría jurídica y defensa judicial
3	JOSE NICKOLAY URBINA IBARRA	3	Asesoría jurídica y defensa judicial
4	CHEF BURGUER COMPANY SAS	4	Asesoría jurídica y defensa judicial
5	TOCC Y COFFEE	5	Asesoría jurídica y defensa judicial
6	CARLOS MARTINEZ ULLOA	6	Asesoría jurídica y defensa judicial
7	COMORIENTE SA	7	Asesoría jurídica y defensa judicial
8	ROSA EUGENIA VELANDIA CACERES	8	Asesoría jurídica y defensa judicial
9	COMORIENTE SA	9	Asesoría jurídica y defensa judicial

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		Fecha: 23/05/2025
			Página 8 de 25

10	JOSE NICKOLAY URBINA IBARRA	10	Asesoría jurídica y defensa judicial
11	ESPROD SAS ESP	11	Asesoría jurídica y defensa judicial
12	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	12	Asesoría jurídica y defensa judicial
13		13	Asesoría jurídica y defensa judicial
14	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	14	Asesoría jurídica y defensa judicial
15		15	Asesoría jurídica y defensa judicial
16		16	Asesoría jurídica y defensa judicial
17	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	17	Asesoría jurídica y defensa judicial
18		18	Asesoría jurídica y defensa judicial
19		19	Asesoría jurídica y defensa judicial
20		20	Asesoría jurídica y defensa judicial
21		21	Asesoría jurídica y defensa judicial
22		22	Asesoría jurídica y defensa judicial
23		23	Asesoría jurídica y defensa judicial
24	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	24	Asesoría jurídica y defensa judicial
25		25	Asesoría jurídica y defensa judicial
26		26	Asesoría jurídica y defensa judicial
27		27	Asesoría jurídica y defensa judicial
28	ECOLOGICAS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	28	Asesoría jurídica y defensa judicial
29	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	29	Asesoría jurídica y defensa judicial
30	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	30	Asesoría jurídica y defensa judicial
31		31	Asesoría jurídica y defensa judicial
32		32	Asesoría jurídica y defensa judicial
33	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	33	Asesoría jurídica y defensa judicial
34		34	Asesoría jurídica y defensa judicial
35		35	Asesoría jurídica y defensa judicial

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 9 de 25

La selección de esta persona jurídica se justifica plenamente en virtud de su trayectoria, especialización técnica y experiencia certificada, factores que la distinguen de otros posibles oferentes y la posicionan como la alternativa más idónea para desarrollar las actividades requeridas por la Entidad. Su experiencia consolidada, verificada mediante el RUP, garantiza la capacidad técnica, jurídica y administrativa necesaria para la ejecución directa del objeto contractual, asegurando la correcta aplicación del marco normativo vigente y el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se concluye que González Mebarak y Consultores Jurídicos S.A.S. reúne las condiciones de idoneidad, solvencia y experiencia específica exigidas por la Entidad, siendo la empresa llamada a asumir de manera directa la ejecución del contrato. Esta selección se enmarca en los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la contratación estatal, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las guías de buenas prácticas emitidas por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la experiencia acreditada, su respaldo documental en el RUP y la demostrada capacidad jurídica y técnica de la firma constituyen fundamentos suficientes para concluir que su vinculación garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual, la mitigación de riesgos operativos y jurídicos, y la consecución de resultados verificables y medibles, en beneficio del cumplimiento de los fines públicos y misionales de la Entidad

2. OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBJETO

Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas para impartir lineamientos jurídicos frente a los procesos en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, y demás despachos judiciales en los que se encuentre vinculada la Entidad, así como brindar el apoyo jurídico en los demás temas que requiera el supervisor del contrato o el jefe de la dependencia.

2.1.1. ALCANCE

Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en procesos de lo contencioso administrativo y demás despachos judiciales en los que se encuentre vinculada la Unidad para las Víctimas, ejerciendo la representación judicial mediante la elaboración de demandas, contestaciones, memoriales, asistencia a audiencias y demás actos inherentes a la representación en los procesos judiciales que sean asignados.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 10 de 25

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

2.2.1.Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- 1.** Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. En el evento que el CONTRATISTA ejecute obligaciones de apoyo de la Supervisión, deberá incluir en el informe final un reporte sobre el estado de esta actividad.
- 2.** Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 3.** Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo portátil e internet móvil, así como todo el mobiliario necesario, para la correcta prestación del servicio, garantizando un área de trabajo con las condiciones adecuadas de seguridad y salud, cumpliendo con el auto cuidado y con los requerimientos y lineamientos necesarios exigidos por la Unidad para el desarrollo de sus obligaciones bien sea que estas sean desarrolladas con la prestación del servicio fuera o en las diferentes instalaciones de la Unidad, cuando el supervisor del contrato así lo requiera. Sin embargo, la entidad contratante, podrá autorizar el uso de sus herramientas tecnológicas para el desarrollo de actividades del contrato.

Parágrafo: En todo caso si la entidad asignara elementos tecnológicos para la ejecución del contrato, el contratista deberá hacer la devolución de los mismos en las condiciones en las que fueron entregados y en caso de pérdida o daño estos deberán reponerse por el contratista antes de la terminación del contrato.

- 4.** Atender los lineamientos y Política General del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación de dicho sistema, así como:
 - a. Dar cumplimiento a las políticas y lineamientos de seguridad y privacidad de la información y gobierno de datos que establezca la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como a los procedimientos, protocolos o instructivos de seguridad que la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas defina.
 - b. Dar cumplimiento a los requisitos legales, lineamientos, reglamentos, programas, planes, procedimientos y guías referentes al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo contemplado en el decreto único del sector trabajo, Decreto 1072 de 2015.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 11 de 25

c. Atender los lineamientos, directrices y Políticas del sistema de gestión ambiental definidos por la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, así como:

- Participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y otros aplicables en materia ambiental, en el marco de la implementación, desarrollo y mantenimiento del Sistema, de conformidad a lo establecido en la norma técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015.
- Contribuir con el cumplimiento de los programas de gestión ambiental implementados en la entidad, los cuales hacen referencia al ahorro y uso eficiente de agua y energía, reducción de consumo de papel, generación y disposición adecuada de residuos sólidos, prácticas y compras sostenibles.

5. Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el Modelo de Operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General, cuando aplique.

6. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días hábiles de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

7. El contratista deberá radicar su cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo respectivo.

8. El contratista deberá radicar el informe de la comisión en el Grupo de Gestión de Financiera y Contable dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión. Cuando aplique.

9. Asistir a las reuniones de coordinación que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen en el marco de su objeto contractual.

10. Atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.

11. Atender y cumplir con los lineamientos y directrices del Sistema de Gestión Documental y Archivo, conforme a las responsabilidades definidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

12. Dar cumplimiento a la legislación en gestión documental aplicable, reglamentos, procedimientos e instrumentos archivísticos, de conformidad con Ley General de Archivos 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y el Protocolo de Gestión

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 12 de 25

Documental de los Archivos referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas en ocasión del conflicto armado interno, tales como:

- a. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación, preservación y confidencialidad a la supervisión del contrato.

13. Reportar a la Mesa de Servicios tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad

14. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato. Los informes o productos relacionados con el objeto del contrato son de propiedad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la Entidad, a través del supervisor del contrato.

15. Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas, que se encuentra publicado en la página web de la entidad, dicho formato deberá ser remitido por el supervisor del contrato al Grupo de Gestión Administrativa y Documental para que haga parte del expediente contractual dentro del primer mes de ejecución del contrato, dicho formato deberá estar debidamente firmado.

16. Almacenar en OneDrive toda la información creaciones intelectuales o obras desarrolladas en el marco del contrato que no se ha administrado custodiada en los sistemas de información de la entidad.

17. Participar en las inducciones y actividades de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud y programas de prevención de accidentes.

18. Reportar al supervisor del contrato todos los accidentes ocasionados en ejecución de sus actividades contractuales.

19. Procurar el cuidado integral de su salud.

20. Suministrar la información clara veraz y completa de su estado de salud.

21. Cumplir, participar y contribuir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

22. En caso de que la ejecución de las obligaciones contractuales implique comisiones en territorio, la Unidad suministrará los elementos de bioseguridad necesarios, para la correcta prestación del servicio, de conformidad a las recomendaciones dadas por el supervisor.

23. Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Unidad para tal fin.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 13 de 25

24. EL (LA) CONTRATISTA tendrá la obligación de no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género actos de racismo o discriminación y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpore el *"protocolo para la prevención atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política, o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público"*

2.2.2.Obligaciones Específicas del Contratista

El CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de los intereses de la Unidad para las Víctimas ante los despachos judiciales en materia contencioso administrativa, de acuerdo con el reparto que realice la supervisión.
2. Realizar seguimiento judicial de los procesos que se encuentren asignados en la plataforma de la rama judicial y/o SAMAI, y garantizar el impulso procesal de los mismo.
3. Participar en las capacitaciones que sean citadas por la Oficina Asesora Jurídica, la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE.
4. Proyectar documentos de lineamientos y/o directrices para la implementación de acciones tendientes al ejercicio eficiente de defensa de los intereses de la entidad.
5. Establecer líneas estratégicas, procedimientos, manuales y demás documentos que contengan propuestas para la adecuada defensa judicial de la entidad conforme se le solicite por parte de la supervisión.
6. Informar de manera semanal, estado y avance de los proceso judiciales que le sean asignados conforme al manual de defensa judicial de la entidad, y las directrices para alimentar los sistemas de información internos de la entidad.
7. Apoyar en la proyección de documentos de contestación, presentación de recursos, quejas, poderes, interrogatorios de parte, acciones de tutela y demás que demande, para la adecuada representación y defensa de los intereses de la entidad, frente a los procesos judiciales que le sean asignados.
8. Proponer estrategias de defensa a la Oficina Asesora Jurídica a presentar ante el comité de conciliación y defensa de la entidad, conforme al procedimiento y lineamientos que se tengan para tal fin.
9. Remitir los documentos presentados y radicados ante los despachos judiciales dentro de los cinco días siguiente a presentación de los mismos, para su correspondiente archivo.
10. Entregar con la finalización del contrato un balance estadístico cuantitativo y cualitativo sobre los procesos judiciales asignados, y las recomendaciones

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 14 de 25

jurídicas que se tengan al respecto.

11. Remitir mensualmente las piezas procesales necesarias para la alimentación de la plataforma de seguimiento y reporte de la ANJE, Ekogui, de acuerdo a la periodicidad que se le indique.
12. Apoyar el proceso de calificación de la provisión contable sobre los procesos judiciales que le son asignados, conforme al manual para la calificación de la provisión de la ANDJE, la Resolución interna de la entidad, y los parámetros que el Grupo de Defensa Judicial emita para tal fin.
13. Apoyar el proceso de actualización de la política de prevención del daño antijurídico de conformidad con los lineamientos de la ANDJE y dadas por el Grupo de Defensa Judicial.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara que en relación con las actividades y/o productos obtenidos en desarrollo de las mencionadas actividades, se abstendrá de contraer obligaciones profesionales y/o de apoyo que impliquen conflicto de interés y que afecten su participación objetiva en las propuestas que en desarrollo del objeto a contratar deba realizar.

2.2.3 Obligaciones de la Unidad

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente
5. A través de los Supervisores se liquidará de forma mensual y anticipada el pago de aportes ARL correspondientes a los riesgos IV y V.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión.

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 15 de 25

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en la materia particularmente regulada en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, adicionen, modifiquen o reglamenten.

3.2.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 16 de 25

el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

4. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la de Contratación Directa, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 no se utilizan criterios de selección, por cuanto se contrata a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales, en atención a su idoneidad y experiencia.

Perfil del contratista

La firma González Mebarak y Consultores Jurídicos S.A.S. ha desarrollado asesorías jurídicas en diferentes departamentos y municipios del país, consolidando un historial de acompañamiento institucional orientado al fortalecimiento de la gestión pública y al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad administrativa.

Dichos antecedentes se encuentran debidamente registrados y actualizados en el Registro Único de Proponentes (RUP), instrumento oficial que constituye plena prueba de la experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional de la empresa, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

La información certificada en el RUP acredita la ejecución de múltiples contratos de asesoría jurídica y defensa judicial con entidades del sector público y privado, que respaldan la experiencia específica y comprobada de la firma en el desarrollo de actividades similares a las requeridas por la Entidad. En efecto, González Mebarak y Consultores Jurídicos S.A.S. ha suscrito y ejecutado contratos con instituciones como la Corporación TX de Venezuela C.A., Chef Burger Company S.A.S., Hospital Universitario de Santander, Distrito de Barrancabermeja, Ecológicas Grupo Empresarial S.A.S., Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y Alcaldía de Chinácota, entre otras, cuyos objetos contractuales se relacionan directamente con la prestación de servicios jurídicos integrales, conforme se evidencia en el cuadro de experiencia anexo;

ITEM	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL
1		1	Asesoría jurídica y defensa judicial

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 17 de 25

2	CORPORACIÓN TX DE VENEZUELA C.A.	2	Asesoría jurídica y defensa judicial
3	JOSE NICKOLAY URBINA IBARRA	3	Asesoría jurídica y defensa judicial
4	CHEF BURGHER COMPANY SAS	4	Asesoría jurídica y defensa judicial
5	TOCC Y COFFEE	5	Asesoría jurídica y defensa judicial
6	CARLOS MARTINEZ ULLOA	6	Asesoría jurídica y defensa judicial
7	COMORIENTE SA	7	Asesoría jurídica y defensa judicial
8	ROSA EUGENIA VELANDIA CACERES	8	Asesoría jurídica y defensa judicial
9	COMORIENTE SA	9	Asesoría jurídica y defensa judicial
10	JOSE NICKOLAY URBINA IBARRA	10	Asesoría jurídica y defensa judicial
11	ESPROD SAS ESP	11	Asesoría jurídica y defensa judicial
12	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	12	Asesoría jurídica y defensa judicial
13		13	Asesoría jurídica y defensa judicial
14	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	14	Asesoría jurídica y defensa judicial
15		15	Asesoría jurídica y defensa judicial
16		16	Asesoría jurídica y defensa judicial
17	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	17	Asesoría jurídica y defensa judicial
18		18	Asesoría jurídica y defensa judicial
19		19	Asesoría jurídica y defensa judicial
20		20	Asesoría jurídica y defensa judicial
21		21	Asesoría jurídica y defensa judicial
22		22	Asesoría jurídica y defensa judicial
23		23	Asesoría jurídica y defensa judicial
24	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	24	Asesoría jurídica y defensa judicial
25		25	Asesoría jurídica y defensa judicial
26		26	Asesoría jurídica y defensa judicial
27		27	Asesoría jurídica y defensa judicial
28	ECOLOGICAS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	28	Asesoría jurídica y defensa judicial

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 18 de 25

29	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	29	Asesoría jurídica y defensa judicial
30	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	30	Asesoría jurídica y defensa judicial
31		31	Asesoría jurídica y defensa judicial
32		32	Asesoría jurídica y defensa judicial
33	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	33	Asesoría jurídica y defensa judicial
34		34	Asesoría jurídica y defensa judicial
35		35	Asesoría jurídica y defensa judicial

La selección de esta persona jurídica se justifica plenamente en virtud de su trayectoria, especialización técnica y experiencia certificada, factores que la distinguen de otros posibles oferentes y la posicionan como la alternativa más idónea para desarrollar las actividades requeridas por la Entidad. Su experiencia consolidada, verificada mediante el RUP, garantiza la capacidad técnica, jurídica y administrativa necesaria para la ejecución directa del objeto contractual, asegurando la correcta aplicación del marco normativo vigente y el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales. Por lo anterior, se concluye que González Mebarak y Consultores Jurídicos S.A.S. reúne las condiciones de idoneidad, solvencia y experiencia específica exigidas por la Entidad, siendo la empresa llamada a asumir de manera directa la ejecución del contrato.

Esta selección se enmarca en los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la contratación estatal, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las guías de buenas prácticas emitidas por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la experiencia acreditada, su respaldo documental en el RUP y la demostrada capacidad jurídica y técnica de la firma constituyen fundamentos suficientes para concluir que su vinculación garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual, la mitigación de riesgos operativos y jurídicos, y la consecución de resultados verificables y medibles, en beneficio del cumplimiento de los fines públicos y misionales de la Entidad.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 19 de 25

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de BOGOTA D.C.

Nota: En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, la UNIDAD reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos”.

5.3. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la UNIDAD estará a cargo del/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o quien/es designe.

Lo anterior, en razón a que el cargo y/o empleo antes señalado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.2.3 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas vigente, permiten establecer que este cuenta con la idoneidad y conocimientos para ejercer la función de supervisión del presente contrato.

5.4. PRODUCTOS Y/O INFORMES:

INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del mes de enero de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
2. Siete (7) informes durante el periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
3. Un último informe al finalizar el término de ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.

5.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Sera hasta por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS COP M/CTE (\$116.773.680,00)** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

1. Un (1) primer pago que se efectuará por los días de servicio efectivamente prestados en el mes de enero; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 20 de 25

2. Siete pagos por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 14.596.710,00)**, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción, previa presentación de la factura, informe de supervisión, soportes y demás requisitos establecidos, por los servicios efectivamente prestados, previamente coordinados con el supervisor del contrato y establecidos dentro del plazo de Ejecución.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se calcula de acuerdo con lo expuesto en la propuesta allegada por el contratista.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo es concordante con lo señalado en la tabla de honorarios vigente, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Nota 1. LIBERACIÓN DE SALDOS: El contratista autoriza que en el evento de que existan saldos a favor de la Unidad por concepto de los días previos a la fecha establecida para el inicio de la ejecución del contrato, estos sean liberados directamente por la entidad conforme la solicitud de liberación suscrita por el supervisor y el ajuste respectivo en la plataforma SECOP II por parte del GGC o quien haga sus veces.

Nota 2: El valor del día por concepto de honorarios de los servicios efectivamente prestados corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$486.557,00)**.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual, el formato para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales, el formato de cuenta de cobro y recibo a satisfacción debidamente suscritos por el supervisor del contrato.

Para la realización de los respectivos pagos previstos en los literales a) y b) independientemente del número de días que en el calendario tenga el respectivo mes, las mensualidades deberán entenderse como periodos de 30 días.

Cuando el contratista (persona natural) requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la Unidad pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

NOTA 3: En caso de que el contratista esté obligado a generar factura electrónica, deberá regirse de acuerdo con la normativa que rige la materia, así como en los lineamientos impartidos por La Unidad para las Víctimas. Así mismo, el contratista

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 21 de 25

previo a la presentación de la factura deberá realizar el trámite de cargue de la misma al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin este requisito el pago no podrá ser efectuado

NOTA 4: Los pagos relacionados en la presente cláusula se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal señalado en la CLÁUSULA QUINTA del CLAUSULADO, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

NOTA 5: El valor al que se refiere el presente numeral será pagado mediante consignación en la cuenta bancaria de titularidad del Contratista, de acuerdo con la certificación adjunta en los documentos del expediente contractual.

NOTA 6: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente documento.

NOTA 7: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos para el pago.

NOTA 8: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: LA UNIDAD pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes.

NOTA 9: Para el pago del último período de ejecución, cesión o terminación anticipada del contrato, el CONTRATISTA deberá encontrarse al día con los trámites asignados en los Sistemas de Información de la Unidad, aportar los documentos establecidos en el procedimiento de supervisión a la ejecución contractual y anexar paz y salvos requeridos por LA UNIDAD.

NOTA 10: Para la realización de los respectivos pagos previstos en los literales a) y b) de la presente cláusula, independientemente del número de días que en el calendario tenga el respectivo mes, las mensualidades deberán entenderse como periodos de 30 días.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y DE ANALISIS DE RIESGO (Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015):

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 22 de 25

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por “Colombia Compra Eficiente” para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector.

6.1. ¿La Entidad Estatal Requiere una firma de servicios jurídicos?

Desde la Oficina Asesora Jurídica, en cumplimiento de su misión establecida en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4802 de 2011, se identifica la necesidad de contratar servicios profesionales especializados en asesoría jurídica. El objeto de la contratación consiste en vincular una persona natural o jurídica con formación y experiencia en el ámbito jurídico, cuyo objeto social comprende expresamente la asesoría y acompañamiento para la adecuada defensa de la entidad, a través de la evaluación, creación y establecimiento de líneas estratégicas adecuadas a las necesidades y problemas jurídicos a los que se enfrente la Unidad para las Víctimas, en el marco de la implementación de la Política Pública de víctimas.

Es así como, en el marco de la misionalidad se ha identificado la necesidad de contar con un apoyo jurídico especializado que permita robustecer la capacidad institucional en aspectos estratégicos y operativos, habida cuenta de la complejidad normativa y jurisprudencial que regula la materia, el estricto control judicial y administrativo al que se encuentran sometidas las actuaciones de la entidad, en específico la subdirección, y la necesidad de responder de manera eficaz y oportuna a los compromisos misionales que exige la coyuntura actual del país, para ello el acompañamiento jurídico especializado coadyuvará el cumplimiento institucional en los siguientes frentes:

- Reducir los tiempos de respuesta frente a órdenes judiciales.
- Brindar asesoría jurídica para la adecuada respuesta a órdenes judiciales de alta complejidad, así como los requerimientos de los entes de control (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, entre otros).
- Participar en mesas de trabajo y apoyar en la definición de lineamientos establecidos en el marco de las entregas de Emergencias Especiales Prolongadas por autos y órdenes judiciales con las diferentes áreas de la entidad.
- Brindar apoyo en el seguimiento y creación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
- Emitir conceptos y respuestas en el marco de lineamientos, respuestas a peticiones, requerimientos y acompañamiento en diversos temas relacionados con la política pública emitiendo las respuestas con la incorporación de los nuevos lineamientos del gobierno nacional.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 23 de 25

Del mismo modo, la necesidad de contar con apoyo en las necesidades jurídicas de la entidad se incrementa ante el fortalecimiento de la capacidad de atención de las diferentes áreas misionales, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, especialmente en situaciones de emergencia declaradas por crisis humanitarias que afectan gravemente a la población en diversas regiones del país, medidas ante desplazamientos masivos, la atención en las solicitudes de ingreso en el RUV, o de reconocimiento de la indemnización administrativa, entre otras.

La prestación de estos servicios busca reforzar los procesos de análisis normativo, orientación jurídica, acompañamiento jurídico y la emisión de conceptos y estrategias judiciales que respalden la toma de decisiones administrativas, conforme a los principios de legalidad, eficacia y pertinencia que rigen la función pública.

Lo anterior, con el propósito de garantizar en todo momento el adecuado cumplimiento de las funciones legales de la oficina y misionales asignadas a la Unidad para las Víctimas, así como la observancia del ordenamiento jurídico vigente y la protección efectiva de los derechos de las víctimas, en el marco de la política pública de atención, asistencia y reparación integral prevista en el ordenamiento nacional.

En atención a las metas e indicadores definidos en el plan de acción institucional, y de manera específica, se evidencia la necesidad de desplegar estrategias técnicas y operativas orientadas a la defensa de los intereses de la entidad, así como de las decisiones administrativas tomadas por esta, y que gozan de legalidad.

Por las razones expuestas, se establece la necesidad de contratar una persona jurídica altamente calificada, con experiencia demostrada en la proyección, asesoría y acompañamiento legal de procedimientos administrativos y operativos propios de la dependencia, asegurando así rigor técnico, idoneidad y cumplimiento de las metas misionales.

6.2. Experiencia requerida

El 29,41% de los bufetes son full service; es decir, firmas que ofrecen todos los servicios y que buscan crecer a través de la incorporación de nuevos socios, áreas de práctica, vinculación a redes internacionales de abogados y, en ocasiones, con mayor número de asociados. Entre estas firmas se encuentran Brigard & Urrutia, Posse Herrera-Ruiz, Lloreda Camacho, Dentons Cardenas & Cardenas, CMS Rodríguez Azuero, Baker & McKenzie, Gómez Pinzón-Zuleta y Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría. Estas firmas se enfrentan a la fuerza de las áreas de práctica de las denominadas big four y a los propios bufetes de las empresas. Por su parte, las especializadas también abundan en el mercado legal colombiano (40,20%), así como las boutique, que tienen un número inferior a los ocho socios. También se incluyen los bufetes single practitioner: los que son reconocidos por un solo abogado. Por ejemplo, penalistas como Jaime Lombana, Iván Alfonso Cancino, Jaime Granados y

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 24 de 25

Ramiro Bejarano. En el ejercicio realizado con un grupo de 18 grandes compañías del país, se detectó que el precio no es un factor determinante en la escogencia de un abogado o bufete externo a la organización. A la pregunta: ¿con base en qué criterio selecciona una asesoría externa en servicios legales? (siendo 1 la más importante y 5 la menos) se detectó: El mayor peso es la trayectoria del abogado, con 14 votos. La decisión de la junta directiva ocupa el segundo lugar, lo que muestra que cada vez más los organismos colegiados intervienen en decisiones estratégicas para la compañía. Le sigue el tamaño del bufete de abogados, el estar en un directorio internacional y, por último, el precio. Por eso, la experiencia es el factor más importante, en Colombia la experiencia minina de una buena firma de abogados debe superar los 10 años de experiencia, ya que existen grandes buffets de abogados con muchísimo nombre y experiencia.

Dentons Cardenas & Cardenas pasó recientemente por su cumpleaños 105. En el 2024, Brigard Urrutia llegó a los 90 años, Lloreda Camacho & Co. alcanzará los 83, y Sanclemente Fernández Abogados S.A. cumplirá sus primeros 82 años. Hay muchos casos de empresas que perduran, pero también hay miles que desaparecen poco después de empezar, por ello contar con experiencia especializada es lo más importante.

Así pues, es importante mencionar que la firma Gonzalez Mebarak acredita una reconocida trayectoria y solvencia en la prestación de servicios de consultoría jurídica dentro del sector público, lo cual le confiere idoneidad y reconocimiento para atender integralmente las necesidades definidas por la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria, lo anterior en cumplimiento del principio de selección objetiva y de los requisitos previstos en la normativa contractual aplicable.

En todos los casos, la empresa ha prestado servicios de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo, contratación estatal, representación judicial, evaluación de procedimientos administrativos y acompañamiento en actuaciones sancionatorias, lo que evidencia experiencia específica y cumplimiento satisfactorio en contextos análogos al requerido por la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.

ITEM	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL
1	CORPORACIÓN TX DE VENEZUELA C.A.	1	Asesoría jurídica y defensa judicial
2		2	Asesoría jurídica y defensa judicial
3	JOSE NICKOLAY URBINA IBARRA	3	Asesoría jurídica y defensa judicial
4	CHEF BURGWER COMPANY SAS	4	Asesoría jurídica y defensa judicial

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		Fecha: 23/05/2025
			Página 25 de 25

5	TOCC Y COFFEE	5	Asesoría jurídica y defensa judicial
6	CARLOS MARTINEZ ULLOA	6	Asesoría jurídica y defensa judicial
7	COMORIENTE SA	7	Asesoría jurídica y defensa judicial
8	ROSA EUGENIA VELANDIA CACERES	8	Asesoría jurídica y defensa judicial
9	COMORIENTE SA	9	Asesoría jurídica y defensa judicial
10	JOSE NICKOLAY URBINA IBARRA	10	Asesoría jurídica y defensa judicial
11	ESPROD SAS ESP	11	Asesoría jurídica y defensa judicial
12	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	12	Asesoría jurídica y defensa judicial
13		13	Asesoría jurídica y defensa judicial
14	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	14	Asesoría jurídica y defensa judicial
15		15	Asesoría jurídica y defensa judicial
16		16	Asesoría jurídica y defensa judicial
17	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	17	Asesoría jurídica y defensa judicial
18		18	Asesoría jurídica y defensa judicial
19		19	Asesoría jurídica y defensa judicial
20		20	Asesoría jurídica y defensa judicial
21		21	Asesoría jurídica y defensa judicial
22		22	Asesoría jurídica y defensa judicial
23		23	Asesoría jurídica y defensa judicial
24	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	24	Asesoría jurídica y defensa judicial
25		25	Asesoría jurídica y defensa judicial
26		26	Asesoría jurídica y defensa judicial
27		27	Asesoría jurídica y defensa judicial
28	ECOLOGICAS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	28	Asesoría jurídica y defensa judicial
29	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	29	Asesoría jurídica y defensa judicial
30	ALCALDIA DISTRITAL DE	30	Asesoría jurídica y defensa judicial
31		31	Asesoría jurídica y defensa judicial

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		Fecha: 23/05/2025 Página 26 de 25

32	BARRANCABERMEJA	32	Asesoría jurídica y defensa judicial
33	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	33	Asesoría jurídica y defensa judicial
34		34	Asesoría jurídica y defensa judicial
35		35	Asesoría jurídica y defensa judicial

En consecuencia, se evidencia que GONZALEZ MEBARAK cuenta con experiencia comprobada en el sector público por más de 10 años, sumada a la formación académica especializada y a la actualización permanente en materia legal de sus profesionales, lo cual los posiciona como aliados estratégicos para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la UARIV, aportando herramientas que garantizan transparencia, seguridad jurídica y eficiencia en los procesos a cargo de la Unidad.

De esta manera, la vinculación de la mencionada firma representa una inversión en el aseguramiento de una gestión integral, ética y orientada a resultados, en beneficio de las víctimas y el fortalecimiento institucional.

6.3. Valor del servicio a prestar

A continuación, se enuncian algunos de los contratos de servicios similares celebrados por otras entidades para tal fin y encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II:

NUMERO PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR MES	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA
FTIC-PS-1610-2025	FONDO ÚNICO DE TIC	Prestar servicios profesionales especializados para orientar la gestión e implementación de estrategias jurídicas de defensa para representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio/Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en articulación con el Modelo Integrado de Gestión (MIG)	150 días	\$ 43.00.000	\$ 222.166.66	M&A ABOGADOS SAS
MF-CD-123-2025	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN	Prestación de servicios profesionales apoyando la gestión jurídica en cuanto a la representación judicial en todos los asuntos y asesoría legal a la Gerencia del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros SETP de	5 meses	\$ 11.900.000	\$ 59.500.000	TOVAR NOGALES ASOCIADOS S.A.S

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		Fecha: 23/05/2025 Página 27 de 25

	MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	Popayán, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad.				
CD-OAJ-704-2025	MUNICIPIO DE MONTERIA	Prestación de servicios profesionales en la defensa jurídica de la entidad estatal contratante en los procesos judiciales en materia administrativa laboral y ordinario laboral que le sean asignados por el alcalde o el jefe de la oficina asesora jurídica	4 meses	\$ 21.420.000	\$ 85.680.000	ASESORIAS LABORALES ESPECIALIZADAS S.A.S.
VAEPC-CPS: 217- 2025	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	Prestar servicios especializados para la defensa judicial extrajudicial de unidades administrativas especiales de pensiones de Cundinamarca, en los procesos en los que es o será parte, a nivel nacional, dentro de los trámites que se adelantan ante autoridades judiciales y el ministerio público, así como asesoría y acompañamiento en la gestión y trámite de los procesos de cobro coactivo.	4 meses	\$ 160.000.000	\$ 640.000.00	RAGUMO SAS
IDERMETA - CD-454- 2025	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA	Prestación de servicios profesionales especializados de asesoría legal integral externa, representación judicial y extrajudicial para el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA	135 días	\$ 9.500.000	\$ 42.750.000	CONSORCIO BORRERO MARTIN ABOGADOS SAS

Se identifica que las entidades estatales han realizado en diferentes oportunidades contratos relacionados con servicios similares de que se trata la presente contratación. Igualmente, se evidencia que existe un rango de valor mensual entre 9,5 millones y 160 millones, lo cual demuestra que depende de la idoneidad y especialidad por la cual se requiere, y por ello, el valor mensual de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 14.596.710,00)** incluido IVA, es un valor que se encuentra en el rango del mercado teniendo en cuenta la experiencia ya mencionada.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 28 de 25

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias - Versión M-ICR-01>.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	BA/O	Unidad	Se establecen plazos perentorios para perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	1	2	BA/O	Eventualmente	Grupo Gestión contractual y Contratista	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa precontractual	Verificando el cumplimiento o de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

IZ	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
I2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad (supervisor del contrato) en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el Contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes.	3	3	6	ALTO	Unidad	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	2	2	4	BAJO	Eventualmente	Supervisor del contrato	Con la suscripción del acta de inicio	mensualmente con la elaboración del informe por parte del supervisor.	Con la firma del informe de supervisión	Cuando finalice el contrato
I4	General	Interno	Selección	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del sistema de contratación SECOP I y/o II (www.colombiacompra.gov.co)	retraso o afectación de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos del proceso	3	3	6	ALTO	Unidad	verificación y seguimiento de la disponibilidad del sistema de contratación SECOP I y II (www.colombiacompra.gov.co)/ comunicación con la OTI sobre la verificación de red de navegación/escalar las fallas permanentes mesa de ayuda	2	2	4	BAJO	Eventualmente	UATIV	desde la publicación del proceso en SECOP II	hasta la adjudicación del contrato	A través de la verificación de la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	cuando se requiera publicar actos y documentos derivados del proceso de selección y adjudicación del contrato
I4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las partes y la normal ejecución del contrato.	1	3	4	BAJO	Unidad-contratista	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos El contratista debe contar con su propia asesoría en materia legal y tributaria	2	1	3	BAJO	SI	Grupo de Gestión Contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución del contrato	Con la suscripción del acta final del contrato	Mantener actualizada la normatividad	Finalización del contrato
I4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los servicios y equipos internos de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato	2	3	5	MEDIO	Unidad-contratista	Realizar mantenimientos preventivos a los equipos y sistemas Tener a disposición equipos de reemplazo Contratista tener equipo propio.	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Durante la etapa de planeación y ejecución del contrato	Con la suscripción del acta final del contrato	Seguimiento y control durante la ejecución del contrato	permanente

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		Fecha: 23/05/2025 Página 31 de 25

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Externo	Ejecución	Social	Situaciones de salud pública, como una emergencia sanitaria que dificulte iniciar o continuar con la ejecución normal del contrato.	Suspensión o retraso en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Unidad-contratista	Proponer entre las partes planes de contingencia y mitigación para la implementación y verificación de todas las medidas y protocolos de bioseguridad impartidos por las autoridades sanitarias y de salud, y en caso de ser necesario reprogramar actividades.	1	3	4	BAJO	SI	Unidad y contratista	Desde la etapa de planeación y ejecución del proceso contractual	hasta la fecha de la toma de medidas por parte del Gobierno Central	Seguimiento y control durante la ejecución del contrato	permanente
2	General	externo	Ejecución	Seguridad de la información	Publicación o divulgación de información no autorizada clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionada con la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectación a la imagen reputación de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto	Unidad/Contratista	Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas. Asistir a las jornadas de sensibilización o socialización capacitación en seguridad de la Información	1	1	2	bajo	no	UARIV	Con el perfeccionamiento e inicio del contrato	con la terminación del contrato	Con monitoreo por parte del supervisor	Permanente
3	General	interno	ejecución		Abandono por parte del contratista de la ejecución del objeto del contrato	Afectación del cumplimiento del objeto contractual pactado	posible	alto	7	alto	Unidad/ Contratista	Seguimiento permanente de por parte de la supervisión advirtiendo en tiempo real hecho que dejen de manifestar el posible abandono del contrato por parte del contratista	2	1	1	bajo	si	supervisión	Durante la etapa de ejecución	Fecha de terminación del plazo de ejecución	con monitoreo por parte de la supervisión	Permanente

8. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 32 de 25

Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), con el fin de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% Sobre el valor total del contrato	Desde la firma del contrato, incluye el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% Sobre el valor total del contrato	Desde la firma del contrato, incluye el plazo de ejecución y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% Sobre el valor total del contrato	Desde la firma del contrato, incluye el plazo de ejecución y tres (3) años más.

Nota 1: En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar las pólizas en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista.

Nota 2: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes las garantías a las que hace referencia la presente CLÁUSULA durante el plazo que demande la liquidación del contrato (cuando haya lugar).

En todo caso, corresponderá a la Unidad de Víctimas, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

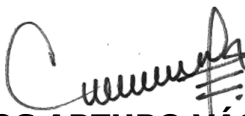
9. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", expedido y publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; para el presente proceso se exceptúa el análisis respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4.4. ibídem, así: "...Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa (...)".

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 33 de 25

10. DOCUMENTOS Y ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.


CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA
 JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: Elkin Mauricio Pedraza Díaz - Abogado contratista OAJ

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	03/07/2014	Creación documento.
2	14/07/2015	Se modifica el Decreto 1510 de 2013 por el decreto 1082 de 2015 en los numerales 3.2.1. Régimen Jurídico aplicable y 3.2.2 modalidad de selección.
3	01/09/2015	Inclusión de forma de mitigación riesgo No.2
4	27/10/2015	Inclusión del numeral 2.2 "obligaciones Generales del Contratista "Inclusión Nota 3 "Pago ARL" Se eliminan los literales c) y d)"
5	22/12/2016	Ampliación de especificaciones en la descripción de la necesidad, objeto a contratar. Ampliación de Obligaciones generales. Ampliación de especificaciones en Valor estimado y forma de pago.
6	23/10/2018	Ampliación de las obligaciones generales del contratista
7	15/04/2019	Se ajustan ejemplos de los verbos de las actividades de los contratistas, se realizan ajustes a los riesgos 2 y 5 y se realizan ajustes de redacción.
8	25/11/2019	Se modifica literal 9 del numeral 2.2 radicación informes de comisión a financiera.
9	10/11/2020	Modificación en obligaciones generales del contratista, valor estimado del contrato y forma de pago punto B, matriz de riesgo adición riesgo 9 y vigencia de la exigencia de garantía.
10	4/12/2020	Ajustes del documento en matriz de riesgos, punto 4 literal A y 2.2 literal 5, 12 y 23 producto de retroalimentación con las áreas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 34 de 25

11	05/10/2021	<p>Se incluyó en la redacción de la Obligación General 1º de elaborar informes, la obligación eventual para Contratistas que tengan obligaciones de apoyo en la supervisión, que en el informe final describan los estados de los contratos que apoyaron la supervisión.</p> <p>En la garantía se incluyó un párrafo con un plazo perentorio de 3 días hábiles para el Contratista para que cargue la póliza del contrato en el SECOP II.</p> <p>Se incluyo un párrafo en el numeral de informes la obligación eventual para Contratistas que tengan obligaciones de apoyo en la supervisión, que en el informe final describan los estados de los contratos que apoyaron la supervisión.</p> <p>Se revisó la matriz de riesgos, corrigiendo temas de redacción, la consecuencia del riesgo 1, y la descripción del riesgo 9, la cual se amplió a cualquier situación de salubridad pública, y no sólo a la actual generada por el COVID19. Ajustes de los sistemas de SST, SGA, SGDA y Grupo de Gestión Financiera en las actividades; Se incluye riesgo 10 si aplica.</p>
12	02/08/2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el numeral 2.1 párrafos 2 y 3 se ajusta redacción sustanciosa al texto. 2. se coloca el numeral 2.2.5 en el 2.2.4 numeral C, inciso 1,2,3 3. se agrega el 2.2.16 almacenar en OneDrive 4. se sustancia la descripción del texto del 2.2.21 5. se elimina el 2.2.22, 2.2.24, 2.2.25 6. se anexa numeral 2.2.24 cumplimiento directiva presidencial ni 01-2023 7. se retira punto 11 numeral 2.3 obligaciones específicas del contrato 8. se anexa párrafo 6 y 7 del numeral 3.2.2 9. se elimina nota 1,2,3 del numeral 4 10. se elimina párrafo 2 y 3 del numeral 4 literal A 11. Se ajusta numeral 4 literal A,B,C 12. se agrega notas 1,2 del numeral 4 literal 6 13. se ajusta nota Cuando se trate de Riesgo 5 14. se ajusta numeral 5 Perfil del contratista 15. se ajusta redacción del numeral 6 16. se reajustan tablas en el numeral 6 17. se ajusta numeral 8.1 18. se anexa nota 1 aspectos generales de la contratación 19. se anexa párrafo 3 (supervisión)
13		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se anexa el párrafo "De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y el procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se realizan los presentes estudios previos, así". 2. Numeral 1. se cambia nombre de "DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD" a "DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER". Además, se añadió la especificación del código BPIN y las metas del proyecto en relación con la utilidad de la contratación, se incluyó la justificación para contratos financiados por áreas distintas a la supervisión y se agregó un párrafo para describir la necesidad cuando se requieran objetos iguales.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 161,10,15-11
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 14
	CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 23/05/2025 Página 35 de 25

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Se anexa el Parágrafo y párrafo: "Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2023..." 2.2.1 Obligaciones Generales del Contratista. 4. Se anexa la frase "El contratista se compromete..." - PÁRRAFO: "El CONTRATISTA declara que, en relación con las actividades y/o productos obtenidos en desarrollo..." 2.2.2 Obligaciones específicas del contratista, anexando la frase. Esta pasa de ser el numeral 2.3 a 2.2.2. 5. El numeral 4 pasa a ser el numeral 5.5. se le amplia descripción a la nota 6 "superiores al establecido para pertenecer al régimen común". 6. Se mueve el numeral 5 al numeral 4, ajustando el nombre del ítem a "CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR", anexando la NOTA: "El área generadora de la necesidad certifica que ha verificado la hoja de vida..." 7. El numeral 4 "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" pasa a ser el numeral 5.5, cambiando de nombre a "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO", ajustando la redacción, anexando ejemplos, notas y ajustando párrafos. 8. El "Plazo de ejecución" pasa a ser el numeral 5.1. 9. "LUGAR DE EJECUCIÓN" pasa a ser el numeral 5.2, retirando de este ítem la firma y los datos del JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE. 10. "SUPERVISIÓN" pasa a ser el numeral 5.3. 11. "PRODUCTOS Y/O INFORMES" pasa a ser el numeral 5.4. 12. El numeral 7 "EXIGENCIA DE GARANTÍAS" cambia de nombre a "MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO", anexando los párrafos primero y segundo.
14	23/05/2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se incorpora el ID del proceso según el PAA 2. Se complementa la nota de la numeral 1 descripción de la necesidad que se pretende satisfacer. 3. Se integra el Análisis del Sector (AS) al Estudio Previo 4. Se ajusta el mecanismo de cobertura del riesgo a lo normado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015. 5. Se retira la nota 1 "El plazo de ejecución establecido" ya que esta se deroga de la norma. 6. Se retira el texto número 5 "El contrato se pagará con cargo a los recursos para la vigencia fiscal". 7. Se incluye la nota No. 1 "LIBERACION DE SALDOS" al numeral 5.5 para liberación directa de saldo del contrato no ejecutado por el contratista 8. Se incluye el No. 2.2.3 con algunas de las obligaciones a cargo de la Unidad